

Medellín, 27 de mayo de 2020

Doctor RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS Vicerrector administrativo Universidad de Antioquia

Referencia VA-006-2020

Objeto: "Prestación de los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo, de los

> sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Universidad de Antioquia, ubicados en las sedes y subsedes en el Área Metropolitana, Oriente cercano, Occidente Antioqueño, Suroeste Antioqueño, Magdalena Medio y otras según las necesidades del servicio, conforme con las

Condiciones Técnicas Obligatorias (ANEXO 1)".

Cuantía: Mediana

Informe de revisión y evaluación de propuestas Asunto:

# Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento al encargo de comisión evaluadora para el cual fui designado por usted, mediante oficio del 15 de mayo de 2020, procedo a presentar el informe de resultados a que se refiere el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

## 1. Antecedentes

- 1.1. El 22 de enero de 2020 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- El 31 de enero de 2020 se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1.2. 1000702956, por un valor de mil doscientos cincuenta y seis millones doscientos veinticuatro mil setecientos noventa y nueve pesos m/l. (\$1.256.224.799), incluidos el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones. Por tanto, se trata de un proceso de media cuantía.
- 1.3. El 13 de marzo de 2020, mediante la Resolución 385 del Ministerio de Salud, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el COVID-19.
- 1.4. El 17 de marzo de 2020, se publicó la invitaciónVA-006-2020 en el portal universitario.
- El proceso cuenta con CDP N°1000702956 del 31 de enero de 2020, fue actualizado 1.5. al CDP 1000733968 del 21 de mayo de 2020 que soporta la ejecución del contrato.
- 1.6. El 17 de marzo de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46852 de 2020, se suspendieron los términos de los procesos contractuales en curso y aquellos en los que no se hubiera firmado el acta de inicio, y se dictaron otras disposiciones.
- El 25 de marzo de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46882 de 2020, se 1.7. excepcionaron de la suspensión algunos procesos contractuales, entre ellos la invitación VA-006-2020.

- 1.8. El 26 de marzo de 2020, se debía realizar la visita técnica opcional, en el proceso de la referencia, pero por las razones antes expuestas, la Universidad estuvo y continúa cerrada. Por tanto, fue imposible realizarla.
- 1.9. El 1º de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se sustituyen las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, la 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y se dictan otras disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020.
- 1.10. En el parágrafo primero del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se dispuso que "Los procesos en curso que se hayan suspendido con ocasión de la Resolución 46852 del 17 de marzo de 2020, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud o la vida de las personas y se puedan ejecutar, continuarán conforme disponen los procedimientos establecidos en las normas estatutarias".
- 1.11. El artículo 8 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, dispuso: "Artículo 8. Presentación y recibo de propuestas y demás documentos anexos y conexos, por medios electrónicos. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio los servidores públicos de la Universidad, competentes o delegados para celebrar contratos y convenios regulados por el Acuerdo Superior 419 de 2014 podrán recibir las propuestas y demás documentos anexos o conexos, por medios electrónicos que se dispongan para tal propósito.
- 1.12. Parágrafo. La División de Gestión Informática y la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios, deben establecer y (sic) los mecanismos técnicos y jurídicos para garantizar los principios de transparencia y objetividad en la selección de contratistas."
- 1.13. Que durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19, la División de Servicios Logísticos de la Vicerrectoría Administrativa, decidió que suspendía la recepción de correspondencia de externos en la Ventanilla Única y sólo se recibiría la correspondencia oficial (cartas, facturas, cuentas de cobro y otros documentos oficiales) a través del correo electrónico correos@udea.edu.co.
- 1.14. Que durante el período del 6 al 10 de abril de 2020 (Semana Santa), la Universidad de Antioquia cesó todas las actividades administrativas.
- 1.15. La División de Infraestructura Física, teniendo en cuenta los principios contractuales de publicidad, transparencia, selección objetiva, igualdad, eficacia, economía y celeridad, considera procedente y conveniente reanudar, para continuar el trámite, el proceso contractual de la referencia, y ajustarlo a las nuevas disposiciones legales y universitarias, Con fundamento en lo expuesto, DECIDE: Primero: Reanudar, a partir del 16 de abril de 2020, el trámite de la invitación pública VA-006-2020, para seleccionar un (1) proveedor para prestar los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Universidad de Antioquia. Segundo: Modificar el cronograma de la invitación pública VA-006-2020, el cual quedará así: disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020.
- 1.16. En atención al anterior literal, se decidió reanudar a partir del 16 de abril de 2020, el trámite de la invitación pública VA-006-2020, para seleccionar un (1) proveedor para prestar los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Universidad de Antioquia.
- 1.17. Se estableció fecha, lugar y forma de entrega de las propuestas comerciales el 14 de mayo de 2020, desde las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m., hora legal colombiana señalada por la Instituto Nacional de Metrología; la propuesta se debía enviar al

- correo electrónico oficial infraestructurafisica@udea.edu.co, conforme se establecerá en los Términos de Referencia, recibiendo dentro del término una única propuesta comercial.
- 1.18. El último inciso del numeral 7. Entrega de Propuestas Comerciales de los Términos de Referencia de la Invitación VA-006-2020; aclara que: "El hecho de presentarse un solo proponente o que uno solo cumpla con los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso de contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la Universidad".
- 1.19. El 14 de mayo de 2020, se recibió una (1) propuesta, así:

#### Tabla #1

1000	UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA											
	Invitación Pública N° VA-006-2020											
" Prestación de los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo, de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Universidad de Antioquia, ubicados en las sedes y subsedes en el Área Metropolitana, Oriente cercano, Occidente Antioqueño, Suroeste Antioqueño, Magdalena Medio y otras según las necesidades del servicio, conforme las Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1)."  APERTURA DE SOBRES												
				APERTUR	RA DE SOBRES							
	CIERRE: 14/ HORA: 9:3			APERTU	RA DE SOBRES							
N°			PROPONENTES	APERTUF	RA DE SOBRES  REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES				

# 2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes.

De conformidad con los términos de referencia se verificó si la documentación entregada por el proponente cumplía o no con el elemento probatorio de los requisitos de participación, encontrando:

## 2.1 Revisión de requisitos de participación.

El proponente COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S cumple con los requisitos de experiencia, capacidad financiera, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, técnicos, condiciones comerciales y garantía de seriedad de la propuesta.

## 2.2 Revisión de requisitos jurídicos.

De conformidad con los Términos De Referencia de la Invitación a cotizar VA-006-2020-; una vez verificados los requisitos jurídicos; el proponente Comercial y Servicio LARCO S.A.S. con NIT 890.930.614-1, aunque cumple con todos los requisitos jurídicos de participación; debe subsanar la entrega de los siguientes documentos, a saber:

- Copia de la Cédula de ciudadanía del ingeniero Wilson Ospina López.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía de la Revisora Fiscal Eliana Parra Merchán
- Copia de la Tarjeta Profesional T.P 191945-T.

Desde el punto de vista jurídico y de conformidad lo establecido en los términos de referencia y en la invitación a cotiza el proponente Comercial y Servicio LARCO S.A.S. con NIT 890.930.614-1, cumple con los requisitos jurídicos de participación para personas jurídicas de forma individual exigidos en el numeral 2.5.2. de los términos de referencia de la Invitación a cotizar VA-006-2020.

Una vez realizada la solicitud de los documentos faltantes mediante correo electrónico enviado el 22 de mayo de 2020, el oferente subsanó la entrega de los documentos en la misma fecha.

Con lo anterior se puede establecer que el proponente COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S quedó habilitado para continuar al proceso de evaluación económica.

## 3. Fase 2. Evaluación económica.

Basado en la tabla 3 de asignación del método de evaluación según la TRM contenida en el numeral 8.2 de los términos de referencia y teniendo en cuenta al valor de la TRM para el día 15 de mayo de 2020, se estableció que el método de evaluación económica a desarrollar para la presente invitación es el de desviación estándar.



Imagen 1. Valor de la TRM 15 de mayo de 2020

Una vez definido el método se procedió con la evaluación económica de la única propuesta recibida de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2 de los términos de referencia, quedando así:

						MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				
	*H=Habilitado NH=No habilitado				150	100	50	200	500	
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	AU [%]	PUNTAJE (Pt <sub>1</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2A</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>28</sub> )	PUNTAJE (Pt3)		ORDEN ELEGIBILIDAD
1	COMERCIALY SERVICIO LARCO S.A.S	Н	\$ 243,020,319	15.91%	150.00	100.00	50.00	200.00	500.00	1



## 4. Conclusiones

- 1. Se recibió una (1) propuesta comercial de persona jurídica.
- 2. Verificados los requisitos de participación, y una vez subsanada la entrega de los documentos faltantes, la única propuesta presentada cumple con todos los requisitos habilitantes y pasa a la fase de evaluación económica.
- 3. La evaluación de los requisitos jurídicos fue realizada por la abogada Olga Ruth Zapata, de la dirección Jurídica, anexo 1. Se anexa oficio del 21 de mayo de 2020.
- 4. Debido a que solo se presentó un proponente, no se aplican las formulas matemáticas definidas en el método de evaluación para la desviación estándar, asignándosele el 100% del puntaje a la propuesta presentada por COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S. por cumplir con todos los requisitos habilitantes.

Por tanto, el comisionado evaluador recomienda seleccionar la propuesta comercial de la sociedad COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S, con NIT. 890.930.614-1, representada legalmente por el señor Alberto Guerrero Lee, con numero de cedula de ciudadanía 3482161y celebrar, en su debido momento, el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica VA-006-2020 con dicha sociedad.

Este informe se deberá publicar por el termino de tres (3) días hábiles, en ele portal universitario para informar los resultados a las sociedades proponentes, conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

- 1. El original firmado de la invitación a cotizar.
- 2. La constancia de publicación de la invitación en el portal universitario.
- 3. El acta de recepción y apertura de propuestas.
- 4. La propuesta comercial recibida.
- 5. El archivo en formato MS Excel, anexo 2, en el cual se detalla la revisión y evaluación de la propuesta.

Atentamente

SANTIAGO QUINTERO ROJAS

Ingeniero Mecanico

División de Infraestructura Física

VoBo. Ramón Javier Mesa Callejas, vicerrector administrativo Edwin Alexis Úsuga Moreno, jefe de la División de Infraestructura Física Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, profesional especializado 2